

7 DE FEBRERO: DÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA

(Actualización: febrero 2023).

En noviembre de 2017, el Senado de la República instauró este Día Nacional con el fin de analizar, desarrollar y fortalecer políticas públicas en materia de vivienda en el país, sobre todo en atención al rezago y la demanda creciente por soluciones habitacionales. La fecha fue escogida en conmemoración del establecimiento en nuestra Constitución Política del derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa, el 7 de febrero de 1983.

Toda persona tiene derecho a una vivienda digna. Así lo consagra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 2 y 11). En México, nuestra Constitución Política establece el derecho de las familias a disfrutar una vivienda digna y decorosa (art. 4). La Suprema Corte de Justicia de la Nación interpreta este derecho definiendo a la vivienda como una infraestructura adecuada que proteja a las personas del medio ambiente y frente a desastres naturales, con instalaciones sanitarias, acceso a servicios básicos (energía, agua y drenaje) y espacio suficiente para habitarla.

La vivienda es pilar fundamental del desarrollo social y de nuestra vida diaria. Su producción genera inversión y empleo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020, el sector vivienda generó más de 2.2 millones de empleos y un PIB de 1 billón 273 268 millones de pesos, equivalentes a 5.8% del PIB nacional. Medido a precios de 2013, esto representa una caída de 9.1% en 2020, año en que la economía disminuyó 7.9%. Nuestro país tiene ante sí importantes retos en esta materia.

Resultados de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENAVI) 2020, indican que en México existen 35.3 millones de viviendas, en las cuales habitan 126.7 millones de personas, para un promedio de 3.6 personas por casa. De estas, 8.5 millones (24%) tienen algún tipo de rezago habitacional: están en condiciones de hacinamiento, no cuentan con servicios básicos o tienen carencias en los materiales de construcción. Esta situación afecta a más de 33 millones de personas, cifra equivalente a 26.5% de la población total del país.

El Censo 2020 también arroja que el estado de Sonora cuenta con un total de 1'078,611 viviendas particulares, de las cuales 876,333 (81%) están habitadas, con un promedio de 3.3 ocupantes; 89.2% de las viviendas cuentan con servicio de agua potable, 98.9% con servicio de energía eléctrica y 85.9% con servicio de drenaje conectado a la red pública.

Datos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) indican que, en México, el bajo nivel de ingreso familiar es uno de los principales factores asociados al rezago habitacional, ya que 69.10% de los hogares recibe menos de cinco unidades de medida y actualización (UMA) al mes. Esto, aunado al alto costo de la vivienda, incapacitan a la población para adquirir una vivienda a través de financiamiento público o privado.

Fuentes:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Cuenta Satélite de Vivienda de México 2020. 7 de diciembre de 2021. En <https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6998>

Rosas, E. ¿Cuál es el estatus de la vivienda en México? Centro Urbano. 7 feb. 2019. En <https://centrourbano.com/2019/02/07/estatus-la-vivienda-mexico/>
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) (2021). 8.5 millones de viviendas en rezago habitacional. En <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/8-5-millones-de-viviendas-en-rezago-habitacional-conavi>